



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1434/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de agosto del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1434/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“En la sentencia definitiva del proceso contencioso administrativo de CSJ promovido por sociedad MEDIS SA de CV ref. 119-2009 contra acuerdo 2008-1726 dic. Del Consejo Directivo administrativo del ISSS, deseo saber si se procedió en sede judicial la acción de indemnización por daños y perjuicios y costas por autoridad demandada y toda información relevante del caso”**, hace las siguientes Valoraciones:

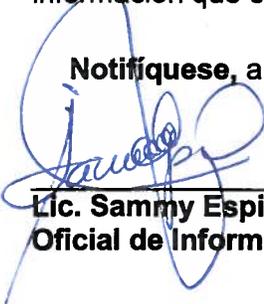
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Jurídica del ISSS, a través del Departamento Jurídico de Procuración, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada el Departamento Jurídico de Procuración notifica lo siguiente: Sí se promovió proceso ante el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil bajo la Ref. 42-(06397-13CVPC-4CM1)-2.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al licenciado [REDACTED] por medio de correo electrónico, información que se encuentra incluida en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese,** al licenciado [REDACTED] lo dispuesto en la presente resolución.

  
Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202